

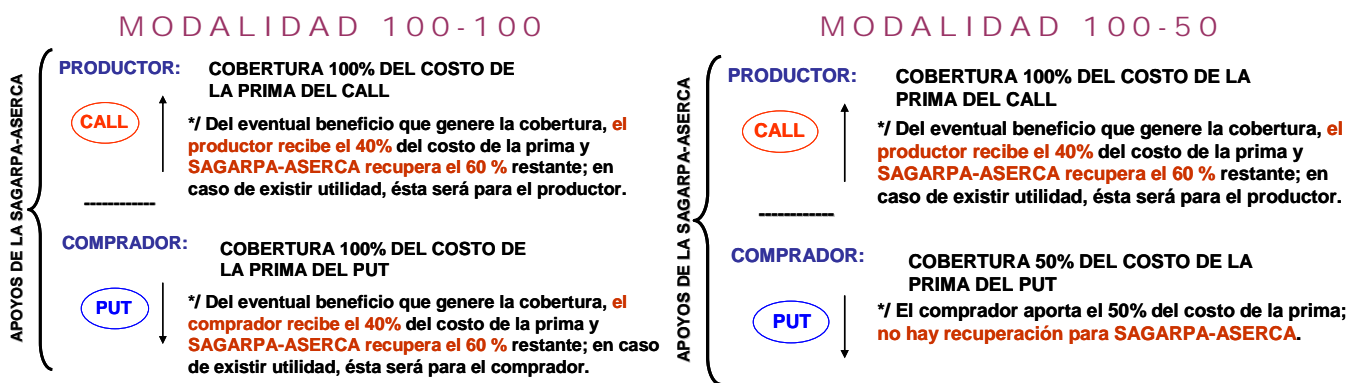
APERTURA DE VENTANILLAS AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO/2009

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en el segundo párrafo y fracción XI del artículo 33 y en la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno de la SAGARPA, así como en el artículo 18 fracción II.3.2.3 referente a Apoyos a Coberturas de Precios, numeral (3.2) y en el numeral b.5 del ANEXO 35. Proceso de Operación para el Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios) en el Componente Ordenamiento del Mercado de las Reglas de Operación; anuncia a todos los interesados en participar en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera-Verano/2009, la apertura de ventanilla conforme a lo establecido por el Comité Técnico Nacional de esta Secretaría, en su Décima Segunda Sesión (COTEN/ASERCA/10/09).

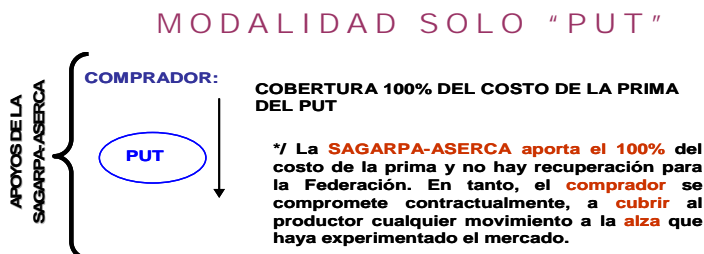
1.- Apertura de ventanillas para el registro y validación de contratos, de acuerdo con las **Bases de Comercialización Aplicables al Esquema**, en el periodo comprendido entre el **2 de Julio y el 14 de Agosto del presente año**, para los productos elegibles con la siguiente estimación de volúmenes:

CULTIVOS ELEGIBLES	VOLUMEN (Toneladas)
Maíz Amarillo	800,000
Sorgo	650,000
Trigo	100,000
Soya	120,000
Avena	25,000
TOTAL	1'695,000

2.- Dadas las condiciones del mercado actual, se aprobó la instrumentación de coberturas para Agricultura por Contrato, en los siguientes términos:



Adicionalmente a las modalidades de coberturas antes referidas, en específico de los sectores de almidón, fructuosa y de aceites como consumidores de maíz amarillo y soya, podrá operar la siguiente Modalidad:



3.- Los compradores podrán registrar contratos de compra-venta a término hasta por el equivalente a 6 meses de su consumo o ventas auditadas. Asimismo, se informa que los consumidores directos tendrán como periodo exclusivo de registro los primeros cinco días hábiles, del periodo señalado en el numeral **1** del presente instrumento.

4.- Es importante mencionar, que las empresas comercializadoras sólo podrán tener acceso a la Modalidad 100-50 de Cobertura; salvo que su participación esté debidamente acreditada para suscribir contratos de compraventa por cuenta y orden de un tercero.

Se exhorta a los interesados a acudir a las ventanillas de ASERCA correspondientes a la entidad federativa de producción, para efectuar dentro de los términos establecidos, el registro y validación de sus contratos de compra-venta a término.

BASES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES A AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO/2009

MAÍZ AMARILLO

Entidad	Base Estandarizada Zona Consumidora (Dis/Ton)	Base Máxima Regional (Dis/Ton)	Base Pagada Productor (Dis/Ton)	Áreas de Influencia
Aguascalientes	63	17	46	Aguascalientes
Campeche	51	26	25	Yucatán y Veracruz
Coahuila	58	19	39	Nuevo León
Chiapas	63	24	39	Chiapas
Chihuahua	59	37	22	Chihuahua, Región Lagunera, Sinaloa, San Luis Potosí, Distrito Federal, Jalisco, Querétaro y México
Durango	57	20	37	Durango, Coahuila y Zacatecas
Guanajuato	65	21	44	Guanajuato, Querétaro, Jalisco, San Luis Potosí, Distrito Federal y Tlaxcala
Guerrero	67	18	49	Guerrero y Michoacán.
Hidalgo	65	19	46	Querétaro
Jalisco	67	21	46	Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán, Aguascalientes, Guanajuato y México
México	65	21	44	Querétaro
Michoacán	64	22	42	Michoacán, Querétaro, Jalisco, San Luis Potosí y Aguascalientes
Nayarit	69	24	45	Jalisco
Nuevo León	50	15	35	Nuevo León
Oaxaca	62	19	43	Oaxaca
Puebla	57	17	40	Puebla y Veracruz
Querétaro	65	14	51	Querétaro
Quintana Roo	62	30	32	Yucatán
Sinaloa	69	31	38	Jalisco
Veracruz	53	14	39	Veracruz
Zacatecas	65	27	38	Querétaro

TRIGO

Entidad	Base Estandarizada Zona Consumidora (Dis/Ton)	Base Máxima Regional (Dis/Ton)	Base Pagada Productor (Dis/Ton)	Áreas de Influencia
Chihuahua	53	27	26	Chihuahua
Durango – Zacatecas	51	35	16	Durango y Nuevo León
Región Ojuelos (Gto, Jal, Zac y SLP)	63	23	40	Guanajuato, Jalisco, Durango y Aguascalientes
Jalisco	65	18	47	Jalisco y Aguascalientes
Michoacán	62	34	28	Aguascalientes y San Luis Potosí
México	62	26	36	México, Distrito Federal y Puebla
Tlaxcala – Puebla	60	28	32	México, Distrito Federal y Puebla

SORGO

Entidad	Base Estandarizada Zona Consumidora (Dis/Ton)	Base Máxima Regional (Dis/Ton)	Base Pagada Productor (Dis/Ton)	Áreas de Influencia
Baja California	34	20	14	Baja California
Campeche	28	24	4	Yucatán
Chiapas	39	23	16	Chiapas y Veracruz
Chihuahua	35	33	2	Chihuahua, Región Lagunera y Zacatecas
Guanajuato	40	22	18	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí, Distrito Federal, México y Veracruz
Guerrero	43	18	25	Guerrero y Michoacán
Jalisco	33	16	17	Jalisco y Michoacán
Michoacán Ciénega	41	18	23	Michoacán, Jalisco y San Luis Potosí
Michoacán Centro	40	22	18	Michoacán, Guanajuato, Querétaro, México y Aguascalientes
Morelos	39	18	21	Morelos, Distrito Federal, Puebla, Tlaxcala y México
Nayarit	41	25	16	Jalisco
Nuevo León	27	14	13	Nuevo León
Oaxaca	34	21	13	Oaxaca y Puebla
Puebla	35	15	20	Puebla y Morelos
Querétaro	40	14	26	Querétaro
Sinaloa	43	35	8	Sinaloa y Sonora
Sonora	44	32	12	Sonora
Tabasco	16	14	2	Tabasco y Chiapas
Tamaulipas Huastecas (Veracruz, Tamps y SLP)	37	26	11	Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco y Aguascalientes
Veracruz	30	14	16	Veracruz
Yucatán	38	14	14	Yucatán

SOYA

Entidad	Base Estandarizada Zona Consumidora (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada Productor (Dls/Ton)	Áreas de Influencia
Campeche	49	23	26	Yucatán
Chiapas	62	23	39	Chiapas
Sinaloa	51	43	8	San Luis Potosí y Aguascalientes
Tamaulipas-Huastecas (Veracruz, Tamps y SLP)	46	33	13	Aguascalientes, Nuevo León, San Luis Potosí y Guanajuato
Yucatán	49	15	34	Yucatán

AVENA

Entidad	Base Estandarizada Zona Consumidora (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada Productor (Dls/Ton)	Áreas de Influencia
Chihuahua	90	42	48	Jalisco
Guanajuato	88	23	65	Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco y San Luis Potosí
Hidalgo	90	19	71	Jalisco
Jalisco	90	21	69	Jalisco
México	90	29	61	Jalisco
Puebla	90	29	61	Jalisco
San Luis Potosí	90	27	63	Jalisco
Tlaxcala	90	29	61	Jalisco
Tamaulipas	90	32	58	Jalisco
Zacatecas - Durango	75	28	47	Jalisco y Región Lagunera